INFORME 04. CONTRATO No. 4600105200 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN:
01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA.
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.
NIT:	800.223.337-6
REPRESENTANTE LEGAL:	EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.104.409.111
CONVENIO MARCO N°	4600104640 de 2025
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO PARQUES DEL RÍO NORTE, PARA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL NORTE DE LA CIUDAD.
OBJETO DERIVADO N°01:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO PARQUE RIBERA NORTE (PARQUES DEL RIO NORTE).
VALOR INICIAL:	SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M.L. ($ 79.171.278.165) IVA incluido.
DURACIÓN INICIAL:	VEINTINCO (25) MESES
FECHA DE INICIO:	Diez (10) de julio de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105200 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1 INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín te quiere”, adoptado mediante el Acuerdo 003 de 2024, establece como Proyectos Estratégicos de Infraestructura a Parques del Río Norte, y con el propósito de avanzar en el desafío de generar espacio público verde en el norte de la ciudad, zona que presenta el mayor déficit en este aspecto, se ha asumido el reto de integrar las infraestructuras educativas, culturales y recreativas, tanto existentes como nuevas. Esto con el fin de consolidar la oferta de equipamientos, fortalecer las conexiones entre ambas márgenes del río y responder a las necesidades presentes en el norte de Medellín.

En este contexto, el 8 de abril de 2021, la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Medellín, hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, suscribió con la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU el Contrato Interadministrativo No. 4600090098, cuyo objeto es: “Contrato Interadministrativo de Mandato Sin Representación para la ejecución del Proyecto de Construcción, Renovación y Recuperación del Espacio Público del Norte de la Ciudad”, el cual incluye dentro de su alcance, entre otros, el componente: 2.2.3. COMPONENTE: DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL Y EJECUCIÓN PARQUE DEL NORTE.

En desarrollo del componente 2.2.3. COMPONENTE: DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL Y EJECUCIÓN PARQUE DEL NORTE del contrato interadministrativo mencionado, dentro de su alcance se contemplaba inicialmente parte del urbanismo del parque, así como los equipamientos técnico y comercial. Sin

embargo, las necesidades identificadas en el área de influencia del proyecto demandaron una mayor oferta institucional, incluyendo el equipamiento deportivo y la cancha “Villa Niza”, el Jardín Infantil Buen Comienzo y el equipamiento “Recreo Cultural”. Dado que el contrato ya había sido objeto de modificaciones mediante adiciones presupuestales previas, y teniendo en cuenta las restricciones legales que limitan este tipo de adiciones, no fue viable incorporar dichas obras dentro del alcance del Contrato Interadministrativo No. 4600090098. Esto motivó la suscripción del Convenio Interadministrativo Marco No. 4600104640 de 2025, cuyo objeto es: “Convenio Interadministrativo Marco Parques del Río Norte, para el mejoramiento de espacios públicos del norte de la ciudad”. Su propósito es aunar esfuerzos, competencias y recursos para adelantar acciones enmarcadas dentro del objeto de cada uno de los asociados, y permitir la adhesión de las diferentes entidades necesarias para la materialización del proyecto. En consecuencia, se suscribieron los Contratos Interadministrativos No. 46000105200 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO PARQUE RIBERA NORTE (PARQUES DEL RIO NORTE)” y 46000105230 con objeto: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA GESTIÓN DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO RECREO CULTURAL UBICADO EN EL PARQUE RIBERA NORTE (PARQUES DEL RIO NORTE).

En consecuencia, la suscripción del Contrato Interadministrativo No. 4600105200 de 2025 (Derivado No. 1) representa un paso clave para la gestión de las intervenciones requeridas en la Etapa 2 del proyecto, permitiendo avanzar en el desarrollo físico y funcional del parque y sus áreas complementarias. En desarrollo del presente contrato se consolida la articulación interinstitucional necesaria para garantizar la ejecución eficiente de las obras, bajo criterios de sostenibilidad, integración urbana y pertinencia territorial, conforme a las prioridades definidas por el Distrito de Medellín.

Descripción del Contrato

El Convenio Interadministrativo No. 4600105200, tiene como finalidad coordinar y ejecutar las acciones requeridas para el desarrollo físico de las obras de urbanismo correspondientes a la segunda etapa del parque, integrando componentes técnicos, administrativos y sociales que permitan consolidar una intervención urbana integral y sostenible.

La ejecución del contrato contempla la implementación de obras que buscan mejorar la conectividad, accesibilidad y calidad del entorno urbano, en concordancia con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital Medellín Te Quiere 2024–2027. La gestión del contrato por parte de la EDU se fundamenta en principios de eficiencia, transparencia y cumplimiento normativo, asegurando el desarrollo oportuno y efectivo de las actividades contratadas.

Objetivo

Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 4600105200 de 2025 (Derivado No. 01), suscrito en desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco No. 4600104640 de 2025, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades asociadas a la gestión de la Etapa 2 del proyecto Parque Primavera Norte, garantizando así el avance conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín y los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital *Medellín Te Quiere 2024–2027*.

Alcance

Con el interés de consolidar procesos de renovación urbana y de continuar con la transformación del norte de Medellín, en línea con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital Medellín Te Quiere 2024 # 2027, se contempla dentro del proyecto Parque Primavera Norte la gestión de las obras de urbanismo correspondientes a la Etapa II y sus áreas complementarias.

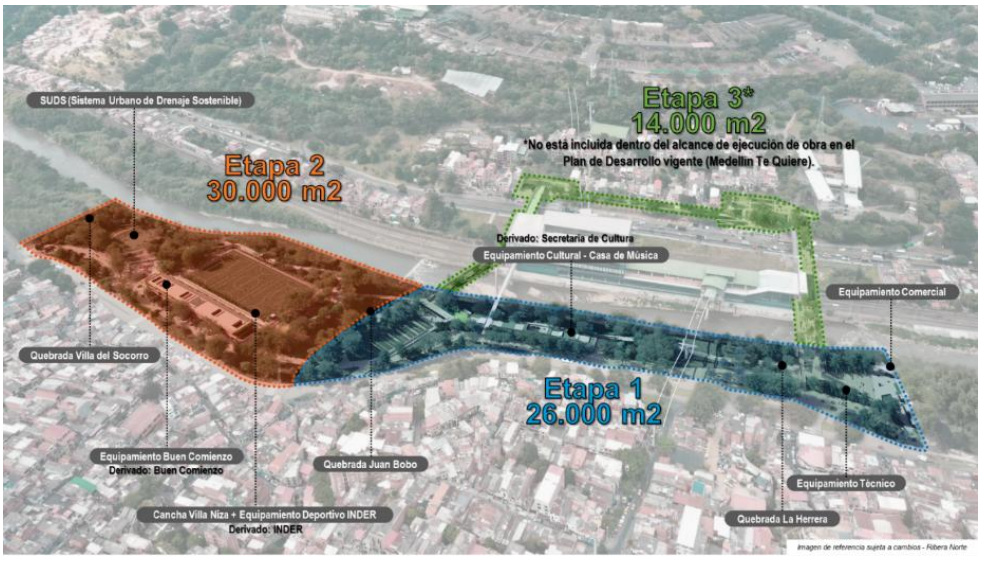
Este contrato tiene como finalidad materializar intervenciones físicas que permitan mejorar la infraestructura urbana, garantizar la accesibilidad, generar espacios públicos de calidad y fomentar la integridad social y ambiental del territorio. Las acciones previstas buscarán responder a las condiciones técnicas, espaciales y sociales del sector, asegurando el cumplimiento de los estándares de sostenibilidad, funcionalidad y diseño urbano establecidos para esta zona del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín.

Con la adhesión de la Secretaría de Infraestructura Física al Convenio interadministrativo Marco, se pretende que la EDU en calidad de mandatario coordine y gestione las actividades necesarias para llevar a cabo la construcción

de las obras priorizadas por el Distrito de Medellín - Secretaría de Infraestructura Física, para la construcción de las obras mencionadas ubicadas en el Proyecto Parque Primavera Norte, en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Parques del Río Norte (Primavera Norte)
El proyecto se encuentra dividido en 3 etapas que comprenden 70.000 m2 de intervención, entre urbanismo, e infraestructura. El proyecto contribuirá a mejorar los indicadores de espacio público efectivo, mediante la implementación de senderos peatonales, pista de trote, ciclorruta, zonas verdes, jardines, juegos infantiles y espacios diseñados para la recreación activa y pasiva, promoviendo el bienestar y disfrute de la comunidad.

En el siguiente esquema se plasma la delimitación de estas etapas.



1.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

Relación de las obligaciones específicas adquiridas por el Contratista EDU con la suscripción del Contrato Interadministrativo:

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
a	Estructurar, coordinar y realizar los actos necesarios	x			Si bien la EDU realiza los procesos

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	para la ejecución del objeto del Contrato.				de contratación, desde la supervisión de la SIF se realizan constantes observaciones a los procesos realizados
b	Coordinar, administrar y/o gerenciar el proyecto para lograr el efectivo desarrollo del objeto del presente contrato.	x			Durante el presente mes la EDU dio inicio a las obras del presente convenio, en donde se dio inicio a la coordinación, administración y gerencia del proyecto.
c	Cumplir con las especificaciones técnicas que se relaciona en el estudio previo y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía Ejecución Contractual y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.	x			Durante el presente mes la EDU adjudico la ejecución del proyecto tanto para el contratista de obra como de interventoría. La EDU tiene su propio manual de contratación, por lo tanto, tienen estipuladas sus propias especificaciones técnicas, las cuales se encuentran en el SECOP.
d	La EDU deberá exigir a los contratistas que se vinculen a las gestiones y/o actividades ejecutadas con recursos del Distrito, certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal según sea el caso, de que cuenta con las licencias de los programas informáticos que sean necesarios para cumplir el objeto contractual.		x		A la fecha la EDU no a remitido información para la verificación de esta obligacion.
e	La EDU, debe conformar los archivos de todos los procesos contractuales que inicie con ocasión de los encargos que de este contrato surjan, garantizando la custodia de la información, de manera organizada, foliada y completa, en los términos y plazos a que se refiere la Ley 594 de 2000 o ley General de Archivo.			x	La EDU viene generando los archivos correspondientes al respectivo proceso contractual. Sin embargo, no ha remitido información para la verificación de esta obligación.
f	La EDU deberá remitir al Archivo de Gestión de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, todos los documentos causados en la ejecución de este contrato en original. La EDU, deberá garantizar la información contractual que se le requiera de manera oportuna, suficiente y completa.			x	No aplica para este periodo
g	Suscribir junto con la Secretaría de Infraestructura Física las actas de iniciación, de modificación si hay lugar a ello y liquidación del contrato interadministrativo en los términos establecidos contractualmente. Lo anterior sin perjuicio, y de conformidad con el objeto contratado, de la entrega individual de las actividades que correspondan a la atención de cada contingencia una vez atendida.	x			A la fecha se tiene la respectiva acta de inicio del convenio entre las partes
h	Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradora frente a los amparos de las pólizas que se suscriban para la ejecución de los contratos derivados, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello, según lo establecido en este contrato interadministrativo y sus contratos derivados.			x	No aplica para este periodo
i	La EDU deberá informar oportunamente a la Secretaría			x	No aplica para este periodo

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	de Infraestructura Física, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de las gestiones que le fueran encargadas, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones de la EDU, acompañado del informe técnico y del concepto jurídico de la EDU sobre el asunto a la Secretaría General del Distrito, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.				
j	La EDU debe garantizar al Distrito en la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas generales y particulares que apliquen a las actividades que serán ejecutadas; por lo que en caso de que se generen soportes de tales actuaciones, deberán entregarse a la Secretaría de Infraestructura Física en originales y copia de las mismas reposará en los archivos de la EDU.			x	No aplica para este periodo
k	La EDU deberá entregar a satisfacción a la Secretaría de Infraestructura Física, la relación completa, de manera eficaz y oportuna de cada una de las gestiones o intervenciones adelantadas y el estado de las mismos. Dicha entrega deberá estar acompañada de los documentos de los soportes escritos que lo respalden para liquidación; en general, deberá entregar los informes de acuerdo con los objetivos esperados en el contrato. Dicha entrega se acompañará de los documentos de las gestiones y los soportes escritos que lo respalden.			x	No aplica para este periodo
l	La EDU será responsable en los términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, atendiendo a que se trata de un contrato de mandato sin representación, por las fallas, errores, omisiones y en general por el incumplimiento, cumplimiento parcial o deficiente del encargo, respondiendo hasta por la culpa leve, siempre que le sea imputable a la EDU.			x	No aplica para este periodo
m	Cuando terceros efectúen reclamaciones al Distrito por errores de la EDU en su gestión, aquél podrá repetir contra ésta por los actos que sean imputables a su negligencia, impericia, descuido, error u omisión. En caso de presentarse demandas y/o reclamaciones o conciliaciones la EDU deberá llamar en garantía a sus contratistas y a la compañía aseguradora, cuando exista evidencia de que dichas demandas, conciliaciones o reclamaciones tengan lugar por las acciones u omisiones de los mismos.			x	No aplica para este periodo
n	Responder con su propio patrimonio por las obligaciones y responsabilidades que se generen hasta por su culpa leve, en su calidad de mandatario, siempre y cuando se trate de conductas que le sean imputables.			x	No aplica para este periodo
o	Cumplir todas las especificaciones técnicas que se relacionan en el estudio previo y en la propuesta	x			Durante el presente mes la EDU la EDU gestiono el inicio para la

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	presentada por LA EDU y aceptada por la Supervisión, las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía Ejecución Contractual y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.				ejecución del proyecto. Por lo tanto, esta cumpliendo con esta obligación para la ejecución del contrato.
p	Gestionar el suministro de la información y documentos necesarios en relación con el desarrollo del presente Contrato Interadministrativo, de conformidad con las instrucciones, apoyo y acompañamiento de la supervisión.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación
q	Custodiar la información producida durante la ejecución del presente Contrato Interadministrativo.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación
r	Garantizar la idoneidad del personal puesto a disposición en la ejecución del presente Contrato Interadministrativo.		x		A la fecha la EDU no a estregado las hojas de vida del personal que soporta el interadministrativo.
s	Aportar las hojas de vida del personal que trabajará de manera exclusiva en el contrato interadministrativo en cuestión para conocimiento de la supervisión.		x		A la fecha la EDU no a estregado las hojas de vida del personal que soporta el interadministrativo.
t	Acompañar y apoyar en las reuniones interinstitucionales y comunitarias que puedan programarse y que estén relacionadas con el objeto del Contrato.	x			A la fecha la EDU a realizado acompañamiento a todas las reuniones interinstitucionales, de obra y comunitarias generadas.
u	Prestar acompañamiento técnico, jurídico y financiero dentro del desarrollo del presente Contrato Interadministrativo en caso de que sea requerido.	x			A la fecha la EDU a realizado acompañamiento técnico, jurídico y financiero.
v	Atender de manera oportuna las consultas y requerimientos realizados por la Supervisión, relacionados con el presente Contrato Interadministrativo.	x			La EDU viene atendiendo las consultas generadas desde la supervisión. Muchas de ellas no se generan de manera inmediata, pero sin embargo en su gran mayoría son atendidas.
w	Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con la Supervisión.	x			A la fecha la EDU a realizado acompañamiento a todas las reuniones solicitadas desde la supervisión.
X	Acatar las recomendaciones de la supervisión y sustentar las razones técnicas, jurídicas y financieras por las cuales serán o no serán tenidas en cuenta.	x			La EDU viene acatando las recomendaciones generadas desde la supervisión.
Y	Realizar el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente Contrato Interadministrativo y velar por el cabal cumplimiento de este.	x			La EDU realiza el respectivo seguimiento a las actividades a desarrollar en el presente contrato.
z	Informar oportunamente a la Supervisión sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en la ejecución del objeto contractual.	x			La EDU está informando de manera oportuna las decisiones administrativas generadas hasta la fecha.
aa	Socializar a la Supervisión del Contrato interadministrativo, los presupuestos desagregados de la propuesta técnica económica, para que evalúe que el gasto esté acorde con las actividades y partidas presupuestales de las distintas fichas, dentro de los		x		La EDU a socializado en varias ocasiones los presupuestos generados desde la entidad, sin embargo, a la fecha del presente informe no socializo el presupuesto

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	límites del total aportados por EL DISTRITO DE MEDELLIN y para el desarrollo único y exclusivo del objeto del presente contrato derivado.				definitivo y la propuesta técnica para la ejecución del presente contrato. Desde la supervisión se solicitó reiteradamente el envió de las mismas sin tener respuesta oportuna.
bb	Realizar reuniones periódicas de seguimiento de acuerdo con las instrucciones del mandante y las necesidades requeridas, además de presentar informes mensuales de avance técnico, administrativo, jurídico y financiero a la Supervisión, sobre el proceso y estado de las actividades y gestiones llevadas a cabo por la EDU para el cumplimiento del alcance de este Contrato.	x			La EDU realizo la presentación de los informes correspondientes a la fecha del presente informe
cc	Cumplir con las actividades correspondientes al alcance del Contrato Interadministrativo y cada una de las acciones descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación
dd	Destinar la totalidad de los recursos a administrar desembolsados única y exclusivamente para los fines propuestos en el objeto del Contrato, de acuerdo con la priorización realizada.	x			A la fecha del presente informe la totalidad de los recursos está destinada la priorización de actividades del presente contrato
ee	Presentar un informe administrativo, financiero, legal y técnico, mensualmente a la Supervisión del del contrato, con la respectiva relación de pagos discriminando clara y detalladamente la forma como fueron ejecutados los recursos para la realización del objeto contratado, junto con las correspondientes copias de los soportes que permitan la liquidación de los honorarios del contrato.	x			A la fecha la EDU a entregado el respectivo informe mensual de ejecución del contrato con sus respectivos componentes.
ff	Remisión de los informes de supervisión mensuales junto con sus debidos soportes en los primeros 15 días del mes.		x		La EDU realizo la entrega del presente informe mensual del mes reportado de manera extemporánea
gg	Remisión de los extractos bancarios asociados a las cuentas bancarias del contrato en los primeros 10 días hábiles del mes.			x	No aplica para este periodo
hh	Exigir pólizas a los terceros contratados para el cumplimiento del alcance del Contrato Interadministrativo.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación
ii	Realizar el seguimiento y control técnico, financiero, legal, administrativo del contrato requerido para el cumplimiento del alcance del Contrato Interadministrativo.	x			La EDU realiza el respectivo seguimiento y se ve soportado en el informe entregado.
jj	Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones y entregables de cada uno de estos y de acuerdo con las necesidades y requerimientos dados para su ejecución.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación
kk	Entregar un informe final que comprenda los aspectos técnico, administrativo, legal y financiero donde conste el desarrollo y ejecución del Contrato Interadministrativo.			x	No aplica para este periodo
ll	Liquidar los contratos derivados que se celebren con			x	No aplica para este periodo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	anterioridad a la liquidación del presente contrato.				
mm	Proveer las instalaciones y equipos para el desarrollo del derivado.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación
nn	Guardar la confidencialidad de toda la información que les sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a las partes.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación
oo	Cumplir con los compromisos relacionados con el sistema de seguridad social y salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de las personas que empleen en el desarrollo del contrato interadministrativo derivado.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación
pp	Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del convenio, realizadas por el Distrito.	x			Actualmente la Supervisión ha realizado algunos requerimientos al respecto y se está a la espera de la respuesta de la EDU.
qq	Las demás derivadas de la naturaleza jurídica de este tipo de Contrato Interadministrativo y que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato.	x			Desde la EDU se viene realizando el cumplimiento del contrato desde su naturaleza juridica
rr	Suscribir el acta de liquidación del convenio marco, dentro de los plazos establecidos por la norma.			x	No aplica para este periodo

Relación de las obligaciones del Distrito de Medellín adquiridas con la suscripción del Contrato Interadministrativo

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
a	Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito de Medellín posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
b	Designar un funcionario responsable del contrato quien servirá de enlace entre la EDU y la Secretaría de Infraestructura Física en lo que al desarrollo del mismo se refiere, de manera que se puedan articular las acciones Distritales para su desarrollo integral.	x			Desde la SIF se nombró el respectivo supervisor del contrato el cual cumple con toda la idoneidad para la ejecución del contrato.
c	Decidir oportunamente los aspectos técnicos, jurídicos y económicos que requiera la EDU para la ejecución del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
d	Diligenciar y tramitar los permisos que sean de competencia del Distrito y que se requieran para la ejecución del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
e	Ejercer la supervisión y el seguimiento del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual, en lo relacionado con el seguimiento contractual.
f	Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato interadministrativo, de acuerdo con lo previsto en la ley.			x	No aplica para este periodo
g	Desembolsar la totalidad de los recursos a administrar a las cuentas bancarias señalada por la EDU.	x			Desde la supervisión del contrato se a desembolsado el recursos económico con el que se cuenta a la fecha para la ejecución del contrato.
h	Remisión de los requerimientos necesarios para el cumplimiento del objeto y alcance del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
i	Entregar oportunamente toda la documentación que repose en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN., necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
j	Brindar el acompañamiento para adelantar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
k	Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con el Supervisor designado.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando acompañamiento a todas las reuniones programadas a la fecha.
l	Informar oportunamente y por escrito a la EDU sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en la ejecución y alcance del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
m	Supervisar y realizar seguimiento permanente a la ejecución técnica, administrativa y financiera del presente Contrato interadministrativo para lo cual designará un supervisor o varios supervisores.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
n	Informar oportunamente, por escrito y en debida forma a la EDU la ocurrencia de situaciones que se puedan presentar, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
o	Las demás que resulten requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.2 PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO

A continuación, se describe el personal adscrito al contrato Interadministrativo y que actualmente realiza las labores de ejecución y control, como supervisión grupal con apoyos en el mes de octubre 2025:

1.2.1 DISTRITO DE MEDELLIN:

NOMBRE	CARGO
JOSE ANTONIO MONOTOYA ECHEVERRI	SUPERVISOR PRINCIPAL.
GABRIEL JAIME CARDONA LONDOÑO	SUPERVISOR SUPLENTE
DANNY GONZÁLEZ RENDÓN	APOYO FINANCIERO SUPERVISIÓN
MARISOL CAMPUZANO OCHOA	APOYO JURIDICO SUPERVISION
MANUELA CIRO PALACIO	APOYO A LA SUPERVISION
LUISA FERNANDA ECHEVERRI MUÑOZ	APOYO A LA SUPERVISION
LUIS MARIANO LOTERO CANO	APOYO A LA SUPERVISION
ANDRES FELIPE SIERRA	APOYO TÉCNICO DE DISEÑOS
MARGARITA RESTREPO MONSALVE	APOYO AMBIENTAL SUPERVISION
MARÍA FERNANDA URIBE PÉREZ	APOYO AMBIENTAL SUPERVISION
RODRIGO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ	APOYO SOCIAL SUPERVISIÓN
MARGARITA MARIA MEJÍA GALEANO	APOYO SOCIAL SUPERVISIÓN

1.2.2 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU

En este apartado se relaciona el personal adscrito a la EDU que participa en el desarrollo del contrato interadministrativo y cuya vinculación representa una carga financiera para el mismo. No obstante, a la fecha no se ha imputado personal al componente financiero que lo soporta; por tal razón, no se incluye información en esta sección.

PERSONAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EDU

Para el mes de octubre de 2025, aun no se cuenta con personal adscrito a este contrato Interadministrativo bajo la modalidad de prestación de servicios. En el momento en que se realicen contrataciones para este componente de personal, se presentara la información con la siguiente estructura:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	FUNCIÓN EN EL CI	N. CONTRATO	TITULO (FORMACIÓN)	FECHA DE INGRESO	VENCIMIENTO CONTRATO

1.3 REGISTRO DE ENTREGA DE PRODUCTOS E INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA

A la fecha de corte del informe, se han generado y entregado productos derivados del contrato interadministrativo, el informe mensual de octubre 2025 fue enviado por la EDU para revisión, mediante correo electrónico el 30 de noviembre de 2025. Por su parte el equipo de supervisión de la SIF realiza la devolución de este con observaciones y solicitudes para complementar.

Se relaciona las fechas de radicación de los informes mensuales finales enviados por la EDU y aprobados por la SIF, de acuerdo con las obligaciones contractuales, los cuales son referenciados de acuerdo con el mes de reporte del presente informe:

MES DE INFORME	RECIBIDO / RADICADO	FECHA
INFORME MENSUAL EDU 2025		
01.Julio 2025	Correo electrónico V1	29/08/2025
02. Agosto 2025	Correo electrónico V1	26/09/2025
03. Septiembre 2025	Correo electrónico V1	31/10/2025
04. Octubre 2025	Correo electrónico V1	30/11/2025

El informe mensual de la EDU es revisado y devuelto para la atención de algunas observaciones de la SIF, que deben ser atendidas y se espera la entrega física en días siguientes a la subsanación de este.

1.4 AVANCE Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Avance en el Proceso Contractual

Con el fin de dejar trazabilidad respecto al proceso que se viene adelantando en este contrato interadministrativo, se expone para el mes de octubre 2025 la siguiente trayectoria:

Durante el mes de septiembre de 2025 se avanzó en la etapa final del proceso de selección correspondiente a la Invitación Abierta (IA N.º 06 de 2025), para la

contratación de la construcción del espacio público y equipamientos del Parque Primavera Norte, en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Infraestructura Física y la EDU.

En esta fase se cumplieron hitos relevantes que consolidaron el proceso: el 3 de septiembre se publicó en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación, que integró la información técnica, jurídica y financiera de los oferentes. Posteriormente, el 4 de septiembre se divulgó el Informe de Selección con la recomendación de adjudicación, resultado del análisis técnico y económico realizado. Finalmente, el 11 de septiembre se publicó el Informe de Selección definitivo, adjudicando el contrato al Consorcio Parque Primavera, conformado por CONINTEL S.A. y el señor Luis Alberto Arango Arredondo, conforme a la Constancia de Aceptación de Oferta expedida por la EDU.

Es importante resaltar que el cronograma del proceso fue ajustado y redefinió plazos para la respuesta a observaciones, publicación del informe definitivo y recomendación del Comité de Contratación (EDU), en atención al avance de las actividades y la coordinación con las áreas técnicas.

Ahora bien, durante el primer periodo de ejecución, correspondiente al mes de octubre de 2025, y teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio el día 20 de octubre de 2025, el contratista orientó sus actividades al avance en obra, principalmente en las adecuaciones preliminares, instalación de campamentos, provisión de servicios públicos y cerramientos.

Para el periodo comprendido entre el 20 y el 31 de octubre de 2025, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Ejecución de trabajos preliminares y adecuación de campamentos.
- Instalación de servicios públicos provisionales, incluyendo redes de energía y acueducto.
- Implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), con la respectiva señalización y construcción del lavallantas.
- Actividades de rocería en el área del proyecto.
- Instalación del cerramiento perimetral de la cancha, con el fin de aislar el proyecto y permitir el uso temporal de las instalaciones existentes por parte de la comunidad.

Estas acciones permitieron establecer las condiciones iniciales para el desarrollo del proyecto, garantizando la seguridad del área y la funcionalidad de los espacios destinados a la obra.

Control de Programación y Flujo de Inversión

Al cierre del periodo evaluado, y tomando como referencia el cronograma inicial suministrado por el contratista, se registra un avance físico equivalente a 5,40 días, junto con una ejecución financiera acumulada del 1 %. De manera paralela, se continúa con la construcción del cronograma ajustado, el cual integrará todos los recursos y el flujo esperado de inversión. Este ajuste permitirá realizar un seguimiento más preciso frente a la programación de obra definida por el contratista, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En la comparación entre el avance programado y el avance real, se observa que el avance físico de obra presenta un 1 % frente a un 0 % programado, mientras que el avance financiero alcanza un 0,99 % frente al 1,01 % programado, reflejando un desfase equivalente a 5,4 días. Estos indicadores se ilustran en las curvas “S” correspondientes al avance físico y financiero del mes de octubre de 2025.

Implementación y Seguimiento BIM

Durante el periodo comprendido entre el 20 y el 31 de octubre de 2025, se desarrollaron actividades orientadas a la implementación y seguimiento de la metodología BIM en el proyecto. En este informe se detallan los procesos, metodologías y flujos de trabajo aplicados por los equipos BIM, así como los mecanismos de control y seguimiento implementados para garantizar la optimización y mejora continua de los procedimientos asociados.

Gestión del Entorno de Datos Compartidos (CDE) mediante Autodesk Construction Cloud (ACC)

En la plataforma Autodesk Construction Cloud (ACC) del proyecto Parque Primavera Norte, se dispuso la estructura inicial de carpetas y la información base del proyecto, incluyendo modelos BIM, planimetrías en formatos DWG y PDF, así como estudios y documentos técnicos de las diferentes disciplinas involucradas.
Dentro de las principales gestiones realizadas en el componente BIM durante el mes de octubre se destacan:

- **Entrega del BEP y ajuste a la programación de obra:** El contratista presentó el Plan de Ejecución BIM (BEP), el cual fue devuelto con observaciones por parte de la interventoría. Actualmente, se adelantan ajustes tanto al BEP como a la programación inicial de obra, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad EDU.

- **Mesas de trabajo y Comité BIM:** El 27 de octubre de 2025 se llevó a cabo la Mesa de Trabajo N.º 1, cuyo objetivo principal fue revisar las inquietudes relacionadas con el BEP, definir roles, establecer procesos de seguimiento y acordar lineamientos técnicos para la implementación y control BIM en obra del Proyecto Primavera Norte.

1.4.1 OBSERVACIONES SUPERVISIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA - TRICENTENARIO

Avance físico y financiero inicial: Se evidencia que, aunque el acta de inicio se suscribió el 20 de octubre, el contratista logró ejecutar actividades preliminares y de instalación en un corto periodo, alcanzando un avance físico del 1 %. Este resultado es positivo en términos de movilización y preparación del frente de obra; sin embargo, el desfase de 5,4 días frente al cronograma inicial indica la necesidad de ajustar la programación para evitar acumulación de atrasos en etapas posteriores.

Cronograma ajustado y control de inversión: La construcción del cronograma ajustado es una acción pertinente, dado que permitirá integrar recursos y flujo de inversión de manera más realista. Se recomienda que este ajuste se formalice y se socialice oportunamente con la supervisión para garantizar un seguimiento efectivo y evitar riesgos en la ejecución financiera.

Gestión BIM y coordinación técnica: La entrega del BEP por parte del contratista, aunque con observaciones, refleja disposición para implementar la metodología BIM. No obstante, se insta a agilizar la corrección de las observaciones y la definición clara de roles y procesos, ya que estos son fundamentales para la trazabilidad y control técnico del proyecto. La realización de la Mesa de Trabajo N.º 1 es un avance significativo, pero se requiere mantener la periodicidad y asegurar que los compromisos allí definidos se cumplan.

Entorno de Datos Compartidos (CDE): La disposición inicial de carpetas y modelos en ACC es un paso importante para la gestión documental y la interoperabilidad entre equipos. Se recomienda verificar la actualización constante de la información y garantizar que los documentos respondan a las versiones aprobadas por la interventoría, evitando inconsistencias en obra.

Aspectos críticos a monitorear:

- Cumplimiento del cronograma ajustado y mitigación del atraso inicial.
- Consolidación del BEP y alineación con los lineamientos de la EDU.
- Flujo financiero frente a la curva de inversión proyectada.
- Actualización y control del CDE para asegurar la trazabilidad de la información técnica.

1.5 INFORME DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

Actividades de Supervisión

Durante el mes de octubre de 2025, el equipo de apoyo ambiental de la SIF realizó las siguientes actividades:

- Participación y Seguimiento a Comités: Asistencia y seguimiento a los compromisos establecidos en los Comités de Seguimiento durante el periodo.
- Gestión Ambiental: Seguimiento a los trámites ambientales y a la atención a los requerimientos del AMVA.
- Verificación del cumplimiento de la Guía de Manejo Socio Ambiental (GMSA)

Seguimiento Ambiental por Proyecto

PROYECTO PARQUE PRIMAVERA NORTE ETAPA II

Aprovechamiento Forestal (PAF):
Se cuenta con la Resolución Metropolitana N°00-000976 del 07 de mayo de 2025. Las actividades de aprovechamiento de la primera etapa se realizaron en su totalidad dando cumplimiento a los requerimientos de la autoridad ambiental.

Ocupación de cauce:
En cuanto a los Permisos de Ocupación de Cauce, se tiene que, en el área de intervención, se localizan tres (3) quebradas: Juan Bobo, Villa del Socorro y La

Herrera. Además, el Río Aburrá Medellín, el cual también cuenta con el permiso ante la autoridad ambiental.

Conclusiones y Recomendaciones de la Supervisión (SIF)

La EDU debe continuar con el seguimiento del permiso de aprovechamiento forestal aprobado el AMVA y garantizar la protección de los demás individuos arbóreos.

El equipo de la Unidad Socioambiental de la Secretaría de Infraestructura Física (SIF), frente a lo enunciado en el informe de la EDU correspondiente al mes de octubre, en el cual se indica que *"el componente ambiental no registra actividades ni novedades, dado que el proyecto se encuentra en fase preliminar y aún no inicia la ejecución de obra asociada a este frente"*, reitera la necesidad de que la EDU relacione en sus informes las actividades ejecutadas en el marco del contrato, así correspondan únicamente a gestiones ambientales de carácter administrativo. Lo anterior, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la gestión ambiental durante el desarrollo del convenio.

1.6 INFORME DE ACTIVIDADES SOCIALES

Este componente no registra actividades durante el periodo reportado, dado que el proyecto continúa en fase preliminar y la ejecución de las obras asociadas a este frente aún no ha iniciado; sin embargo, a la fecha se deben realizan gestiones previas y avanzadas con la comunidad impactada como preparación para su el posterior desarrollo de las actividades de ejecución de obra.

Las actividades sociales y el desarrollo de los programas sociales ligados a la implementación de la GMSA deben describirse en el informe, ya que están asociadas al contrato derivado No IA 947 de 2025, por lo tanto, se hace necesario su reporte.

A la fecha se han adelantado gestiones previas necesarias para el posterior desarrollo de las obras, no obstante, estas acciones no constituyen actividades de obra en campo.

La supervisión continuará realizando seguimiento a las gestiones iniciales.

1.7 COMITÉS DE SEGUIMIENTO – ALERTAS SUPERVISIÓN

Las alertas y control de seguimiento se realizarán mediante comités técnicos, para los cuales se tendrán su respectiva acta con compromisos y listado de asistencia en la siguiente ruta de NAS \\nas1\Alcaldia\204-INFRA\20420-S-CMI\U-Contruccion\E-Supervisors\Cmn-Supervisors\46-105200 de 2025 estas actas serán aprobadas por las partes, se dejará constancia de aceptación del contenido de estas en los comités de seguimiento posteriores.

1.8 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN Y PLAN INDICATIVO

Para el presente periodo no fue requerido hacer el reporte del seguimiento del Plan de Acción y Plan Indicativo de este derivado.

Otros Informes Generados

Referente a este derivado en el mes del reporte de este informe (octubre 2025) se realizaron los siguientes reportes:

1. Informes de seguimiento semanal.
2. Atención a requerimientos de información por parte de las distintas unidades de la SIF y dependencias del Distrito.
3. Informe ejecutivo mensual de seguimiento de la unidad de ejecución.
4. Reporte y cargue de información al Visor Estratégico de la Alcaldía de Medellín referente al urbanismo del proyecto Parques del Río Norte (Primavera Norte).

1.9 COMUNICACIONES GENERADAS EN EL PERIODO

Las comunicaciones recibidas y enviadas se registran y guardan digitalmente en la NAS \\nas1\Alcaldia\204-INFRA\20420-S-CMI\U-Contruccion\E-Supervisors\Cmn-Supervisors\46-105200 de 2025:

A continuación, se presentan las comunicaciones realizadas mediante oficio y/o correo electrónico, generadas durante el presente periodo de verificación de este derivado, además de las comunicaciones realizadas por correo electrónico y descritas en el presente informe.

Fecha	Asunto	Remitente	Destinatario

Fecha	Asunto	Remitente	Destinatario
02/10/2025	Datos Visor Estratégico-Parque Primavera Norte	EDU	SIF
10/10/2025	Datos Visor Estratégico-Parque Primavera Norte	EDU	SIF
17/10/2025	Datos Visor Estratégico-Parque Primavera Norte	EDU	SIF
24/10/2025	Datos Visor Estratégico-Parque Primavera Norte	EDU	SIF
31/10/2025	Informe mensual No. 3 - septiembre de 2025 - C.I. No. 4600105200 de 2025	EDU	SIF
31/10/2025	Datos Visor Estratégico-Parque Primavera Norte	EDU	SIF

PQRSD

Para este periodo no fue necesario atender respuestas a las PQRSD recibidas en el periodo, cuando esto aplique se relacionarán en el apartado de correspondencia, del presente informe, además aquellas comunicaciones y/o solicitudes que reposan en la carpeta PQRSD del contrato interadministrativo, la cual reposa en la siguiente ruta \\nas1\Alcaldia\204-INFRA\20420-S-CMI\U-Contruccion\E-Supervisors\Cmn-Supervisors\46-105200 de 2025

INFORME MENSUAL UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Durante el mes de octubre 2025 lo reportado en este informe fue netamente el tema contractual, como tal no fueron descritas alertas o actividades adicionales que pudiesen ser plasmadas en ese informe ejecutivo mensual.

REPORTE RETENCIONES POR PROYECTO

A continuación, y según el reporte generado a través de la respectiva transacción de Reporte Retenciones por Contrato, se deja evidenciado las retenciones que se han aplicado a los diferentes pagos y/o desembolsos que se han realizado a lo largo de la ejecución del contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 419.861.706
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$ 11.354.502
Ret.impto.renta Honorarios 11%	$ 124.899.522
Total general	

2 INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Este cuadro aplica para contratos con solidaridad laboral alta, debe contener el resumen de los datos, los cuales deben estar

validados como pagados en cada planilla y verificados por el gestor administrativo asignado como apoyo a la supervisión).

N/A

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
(mes)	XXXXXX	(Valor)	(Valor)	(Valor)	(Valor)

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(01/10/2025)	Hasta (30/10/2025)	EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ

edu
Empresa de Desarrollo Urbano
@EDUMedellín
www.edu.gov.co

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU con NIT 800.223.337-6, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Medellín, Octubre 1 de 2025

Emiro Carlos Valdés López
Firmado digitalmente por Emiro Carlos Valdés López
EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente General

Leidy Johana Rua Montoya
Firmado digitalmente por Leidy Johana Rua Montoya
Fecha: 2025.10.01 14:09:22 -05'00'
LEIDY JOHANA RÚA MONTOYA
Contadora (E)
TP 232980-T

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Carrera 49 Nº 44-94 Medellín - Colombia | 300 446 6058 | info@edu.gov.co

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Cuando aplique), esto en cuanto a:

  - Reporte de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación (contemplada desde el contrato)
  - Seguimiento y reporte de los siguientes datos:

  N/A

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)	(XXXXX)

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).

  - Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles y Seguros del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
  - Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia)
  - Reporte de la respuesta dada por esta dependencia, con el registro de marcación de cada uno de los bienes adquiridos y con el registro de los datos del servidor al cual fue cargado en cartera.
  -

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (cuando aplique).

  N/A

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.
  N/A

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías).

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato (Cuando en un contrato marco se desprende un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles, se debe registrar toda la información que se desprenda de este detallando el seguimiento y el cumplimiento de este cuando sea el caso).

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar. (Este se realiza conforme a lo acontecido en el periodo reportado

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento por periodo.

- (otros aspectos relevantes)

3 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Para sufragar los costos iniciales del presente contrato, el Distrito de Medellín expidió las siguientes partidas presupuestales:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000225	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110000225	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110000225	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110000225	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110000225	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110010509	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110010513	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110010515	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110010516	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110010517	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110010519	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877

110019415	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019416	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019417	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019418	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019418	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019418	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019418	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019419	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019419	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019718	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019719	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019720	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019721	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019722	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019723	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019723	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019724	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110019725	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021317	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021317	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021318	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021318	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021319	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021319	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021321	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021322	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110021322	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024019	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024019	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024020	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024021	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024021	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024022	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024023	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024024	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024024	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024024	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110024025	74100000	23201010010318	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877
110070125	74100000	2320202008	200080	4000121538	50102022	4800015877

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	Nro. Factura	Fecha Contabiliza	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620926	292.052.133,00
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620926	64.238.904,00
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620926	233.987.667,00
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620926	28.428.686,00
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620926	71.928.000,00
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620926	9.738.215,00
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620927	3.000.000.000,00
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620927	448.702.781,00
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620927	1.833.333.334,00
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620927	2.122.201.305,00
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620928	1.086.125.167,00
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620928	179.536.103,00
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620928	17.767.384,00
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620928	1.228.766,00
4800015877	PT 03-9455	12/09/2025	5105620928	123,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771239	1.113.303.290,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771238	1.295.322.563,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771237	432.128.361,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771236	3.000.000.000,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771236	508.623.232,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771221	594.080.545,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771220	894.752.179,00
4800015877	PT. 03-9455	3/09/2025	5000771219	22.521.262,00
4800015877	PT. 03-9456	3/09/2025	5000771272	1.652.463.750,00
4800015877	PT03-9457	8/09/2025	5105620518	492.438.489,00
4800015877	PT03-9457	8/09/2025	5105620518	462.732.838,00

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105200	4800015877	204	Secretaria Infraestructura Fisica	200080	CONSTRUCCIÓN PARQUES DEL RIO NORTE MEDELLIN	79.171.278.165	21.208.820.819	57.962.457.346

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 79.171.278.165
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 79.171.278.165
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 21.208.820.819
Pago autorizado del mes de "Campo editable"	$0
Porcentaje de ejecución financiera	7,79%

Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems:

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)

  N/A

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)

  N/A

- Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación (cuando es el caso)

  N/A

- Relación de los pagos anticipados (cuando es el caso)

Valor amortizaciones realizadas en el periodo (Anticipos)	$0
Porcentaje de la amortización realizada en el periodo	%

- Relación de los informes de ejecución de recursos (aplica para contratos interadministrativos y de Mandato, esta relación debe ser validada por contabilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, soportada con la facturación respectiva y con el formato oficial, además tenga en cuenta que se presenta trimestralmente).

  N/A

- Relación de los informes de reintegros financieros (cuando es el caso, tenga en cuenta los documentos soporte para realizar esta gestión: formato oficial, relación del periodo liquidado con los respectivos extractos bancarios y los comprobantes del pago efectuado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el sello de la entidad bancaria).

  Rendimientos octubre

  CUENTA No 405-89398-3 Banco Occidente

Periodo	Fondo	Valor
Octubre.2025	110019416	$ 3.517.659
Octubre.2025	110019417	$ 2.335.589
Octubre.2025	110019418	$ 21.157.092
Octubre.2025	110019419	$ 13.558.348
Octubre.2025	110010509	$ 38.285
Octubre.2025	110010513	$ 282.780
Octubre.2025	110010515	$ 111.766
Octubre.2025	110010516	$ 919.907
Octubre.2025	110010517	$ 252.551
Octubre.2025	110010519	$ 1.148.184
Octubre.2025	110019719	$ 4.831
Octubre.2025	110019720	$ 69.851
Octubre.2025	110019721	$ 705.834
Octubre.2025	110019722	$ 4.270.030
Octubre.2025	110019723	$ 13.793.921
Octubre.2025	110019724	$ 1.698.884
Octubre.2025	110024019	$ 39.314.342

Octubre.2025	110024019	$ 1.161.041
Octubre.2025	110024020	$ 5.610.141

CUENTA No 405-894-007 Banco Occidente

Periodo	Fondo	Valor
Octubre.2025	110070125	$ 10.649.195

CUENTA No 405-894-015 Banco Occidente

Periodo	Fondo	Valor
Octubre.2025	110070125	$ 6.166.413

Valor recursos reintegrados en el periodo (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso)	$189.133.810

Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (Cuando Aplique):

Valor inicial de los recursos entregados en administración	$19.857.635.077
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	$6.755.928.711
Adiciones	$ 0
Valor inicial más Adiciones (Describir de manera separada los honorarios de los recursos a administrar)	$79.171.2780.165 honorarios $6.755.928.711
Pagos realizados por recursos entregados en administración	$ 19.857.635.077
Pagos realizados por honorarios	$1.351.185.742
Pago autorizado del mes de "Campo editable"	$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	7,79%

Incluir un informe de ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza de este y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto, en el formato que la Secretaría, Departamento Administrativo o Gerencia adscrita tenga definido como herramienta de seguimiento a la ejecución contractual y que evidencie el avance presupuestal durante el período reportado y acumulado. Esto es: *Acta de Pago, Resumen de Ejecución, Archivo de Reporte de Independientes o de Control de pagos, Etc.*

4 INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, teniendo presente el concepto de la reclamación y la cuantía. También debe dejarse claro, la disponibilidad de recursos para el pago de dichas

reclamaciones y a partir de qué momento se efectuará su pago. (cuando aplique

Durante el presente período no se inició proceso sancionatorio alguno.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes (según cada caso y presentar el detalle de la gestión, estado y seguimiento respectivo). Cuando aplique

  Durante el presente período no se impuso ninguna multa o sanción, tampoco se hizo efectiva la cláusula penal del contrato ni se declaró la caducidad o el incumplimiento del mismo.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: (esta información deberá ser acumulativa si es el caso de ampliaciones o modificaciones al contrato que tengan relación con las pólizas.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	530 47 994000041461	Cumplimiento	02/07/2025	02/02/2028	9/07/2025	$1.351.185.742,20
		Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	02/07/2025	02/08/2030	09/07/2025	$1.013.389.306,65

- (otros aspectos relevantes)

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y apoyos generan el presente informe parcial de supervisión.

JOSE ANTONIO MONTOYA ECHEVERRI
Supervisor Técnico
Secretaría de Infraestructura Física